

Consejo Nacional
de la Cultura y
las Artes



**FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DEL
CONCURSO HAZ TU TESIS EN CULTURA,
CONVOCATORIA 2016.**

EXENTA N° 2419 14.12.2016

VALPARAÍSO,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en las Resoluciones Exentas N° 785, N° 2251 y N° 2259, todas de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de su objeto, funciones y atribuciones legales, mediante Resolución Exenta N° 785, de 2016, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante “el Consejo” o “el Servicio” indistintamente- aprobó las bases del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2016.

Que según lo establecido en el numeral 3.2 de las bases, conforme a las evaluaciones efectuadas por un grupo de académicos especialistas en el campo cultural, en cada modalidad –pregrado y posgrado- fueron preseleccionadas aquellas postulaciones que obtuvieron ocho (8) puntos o más en su calificación ponderada, nómina que fue formalizada por Resolución Exenta N° 2251, de 2016, de este Servicio.

Que conforme a lo dispuesto en el apartado 3.2 de las bases de la convocatoria, las postulaciones preseleccionadas serán puestas a disposición del jurado del concurso para su evaluación y selección final. La nómina definitiva de integrantes del jurado de este concurso fue fijada por Resolución Exenta N° 2295, de 2016, del Consejo.

Que de acuerdo a lo previsto en el acápite 3.3 de las bases, compete al jurado del concurso revisar los proyectos preseleccionados por modalidad y determinar los seis (6) ensayos ganadores: tres (3) en la modalidad Pregrado y tres (3) en la modalidad Posgrado, conforme a los criterios de selección aprobados por bases.

Que en cumplimiento de su mandato, y de acuerdo a los criterios de selección establecidos en el precitado numeral 3.3 de las bases, el jurado designado revisó los proyectos preseleccionados, seleccionando los ensayos ganadores del concurso, en ambas categorías. Así consta de acta de sesión del jurado, de 01 de diciembre de 2016, acompañada mediante memorando N° 08/486 de la jefatura del Departamento de Estudios del Consejo, antecedentes que obran en el expediente administrativo de esta resolución.

Que las bases del concurso establecen en su acápite 3.5, entre otros beneficios, los siguientes premios en dinero para los seleccionados: en la modalidad Pregrado, los tres (3) primeros lugares recibirán una suma de \$500.000 (quinientos mil pesos chilenos) cada uno; en la modalidad Posgrado, los tres (3) primeros lugares recibirán una suma de \$1.000.000 (un millón de pesos chilenos) cada uno.

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que fija la nómina de ensayos seleccionados –y no seleccionados- del concurso *Haz tu tesis en cultura*, en su convocatoria correspondiente al año 2016. Por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase la nómina de postulaciones seleccionadas ganadoras del concurso *Haz tu tesis en cultura* 2016, cuyo tenor es el siguiente:

Categoría Posgrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Premio
241077	Javier Alejandro Soto Cárdenas	Identidad y Territorio en la Poesía de Roxana Miranda Rupailaf, Adriana Pinda y Sonia Caicheo	\$1.000.000 (un millón de pesos)
245532	Adeline Maxwell Boisdron	Danza Contemporánea en Chile: cuerpo, disciplina, ideologías y resistencias	\$1.000.000 (un millón de pesos)
245589	Juan Sebastián Sepúlveda Manterola	Patrimonio cultural, ciudadanía y gobernanza en el Centro Histórico de Valparaíso 2014	\$1.000.000 (un millón de pesos)

Categoría Pregrado:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Premio
244992	Claudia Andrea Cattaneo Clemente	El teatro de exilio: la performance de Alberto Kurapel	\$500.000 (quinientos mil pesos)
243845	Ramón Ignacio Reyes González	Condicionantes de la participación cultural para audiencias heterogéneas en Chile	\$500.000 (quinientos mil pesos)
245172	Amanda Ausensi Ferrer	Un patrimonio maltratado. Reflexiones sobre el arte popular e historia del museo chileno que lo resguarda	\$500.000 (quinientos mil pesos)

Reconocimiento Especial:

Folio	Postulante	Nombre del ensayo	Premio
245471	Jessica Andrea Villalón Núñez	Agua, Paisaje, Territorio y Sociedad: Una aproximación desde el Patrimonio Hidráulico Campesino	Reconocimiento sin premio en dinero asociado

ARTÍCULO SEGUNDO: Fíjase la nómina de postulaciones no seleccionadas del concurso *Haz tu tesis en cultura 2016*, cuyo tenor es el siguiente:

Folio	Postulante	Categoría	Nombre del ensayo
245526	Carlos Andrés Ochsenius Riquelme	Posgrado	Movilización social, crisis política y "teatralidades críticas". Apuntes para una revisión histórica
241972	Felipe Pablo Espinoza Villarroel	Posgrado	La estética de Fidel Sepúlveda: una reflexión sobre la obra de arte
243833	Paula Alejandra Arrieta Gutiérrez	Posgrado	Tesis Doctoral UBA 2015 - Una materialidad política para el arte
245205	July Andrea Leyton Beltrán	Posgrado	El lado oscuro de la prosa vanguardista latinoamericana
245558	Santiago Astaburuaga Peña	Posgrado	Indeterminación en el ciclo piezas de escucha: la potencia de la escritura de una partitura
245494	Carlos Eliseo Rodríguez Fabio	Posgrado	Los tiempos sagrados en Violeta Parra y el canto popular chileno
244768	Catherine Mariela Bolados Moya	Posgrado	¿Qué haría Cristo Parra en mi lugar?
241819	Simón Catalán Molina	Posgrado	Devolver las imágenes. Prácticas artísticas en el espacio público
245466	Carolina Beatriz Macias Aguilera	Posgrado	Políticas públicas de infraestructura patrimonial en Chile: el 27/f en Chépica, Lolol y Zúñiga
245314	Judith Eugenia Bustos Urbina	Posgrado	La Institucionalidad del Patrimonio Cultural como garante de un derecho humano
241931	Karen Esther Donoso Fritz	Posgrado	Institucionalidad y políticas culturales durante la dictadura cívico-militar
245462	José Miguel Ramírez Aliaga	Posgrado	Conservación de la aldea ceremonial de Orongo: autenticidad vs. estabilidad, un falso dilema?
245224	Catalina Alejandra Mansilla Aguilera	Posgrado	Mesas rituales aymara-católicas: materialidad, estética y negociación ritual en Cobija (Chile)
245398	Andrés Pereira Covarrubias	Posgrado	Producción audiovisual mapuche
245554	Marcelo Javier Sánchez Delgado	Posgrado	Los Mapuche como objeto científico: de las autopsias a una teoría de la evolución
245537	Rosario Carmona Yost	Posgrado	Rukas en la ciudad y Oficinas de Asuntos Indígenas: cultura y participación política en la RM
244590	Isabel Baboun Garib	Posgrado	<i>Escuela y Villa + Discurso</i> de Guillermo Calderón: la dimensión de los afectos como dispositivo político
245486	Jimena Francisca Del Carmen Tapia Peña	Pregrado	Pintura en Pausa. Reflexiones en torno al aprendizaje y creación artística desde la mirada de autor
245575	Emilio Ignacio Santana Soto	Pregrado	Cultor y territorio
245584	Claudia Alejandra Montecinos Peña	Pregrado	Arriba del escenario: El negocio de la música en vivo en Chile 1989-2016
241962	Yordana Valeska Andaur Pacheco	Pregrado	Representación de la identidad territorial. Hacia una nueva cartografía de Maule Sur
242343	Josefina María Arriagada Poblete	Pregrado	Representación visual de los Rapa Nui
245475	Alejandro José Saldías Caamaño	Pregrado	El Revés de la Fachada. Imagen y significado en el Obsceno Pájaro de la Noche de José Donoso

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución, por el Departamento de Estudios, a todos/as los/as postulantes individualizados en los artículos primero y segundo, vía correo electrónico –siempre que el/la postulante hubiere señalado una dirección de correo electrónico según lo dispuesto en el N° 4.1 de las bases del concurso-, o por la Sección Secretaría Documental vía carta certificada, en ambos casos, acompañando copia íntegra de esta resolución y del acta de sesión del jurado, debiendo dirigirse a los correos electrónicos o domicilios que constan en las respectivas postulaciones.

En el evento que la notificación deba hacerse por carta certificada, el Departamento de Estudios informará a la Sección Secretaría Documental los domicilios de los/as postulantes.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase presente que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, a los/as interesados/as les asiste el derecho de interponer, en contra de este acto administrativo, recurso de reposición ante quien firma esta resolución. El plazo de presentación del referido recurso es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación de esta resolución. Lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos o medios de impugnación que otorgan las leyes.

ARTÍCULO QUINTO: Adóptense, por el Departamento de Estudios, las medidas administrativas necesarias para hacer efectivos los beneficios establecidos a favor de los seleccionados, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.5 de las bases del concurso.

ARTÍCULO SEXTO: Impútese el pago del premio en dinero a los seleccionados a la siguiente cuenta presupuestaria del Consejo: Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 087, de la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, correspondiente a "Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Una vez tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° del artículo primero de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



BERNARDO OTTONE RAMÍREZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLE/OCL
Resol. N° 06/1241

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Estudios, CNCA
- Departamento de Administración y Finanzas, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA